



Resolución de Secretaría General

N° 027 - 2015-INGEMMET/SG

Lima, 26 ABR. 2015

VISTOS:

El Informe N° 024-2015-INGEMMET/DGAR de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, el Informe N° 034-2015-INGEMMET/PCD-MMH de la Asesora en Investigación Geológica de la Presidencia del Consejo Directivo, el Informe N° 297-2015-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Informe N° 174-2015-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 122-2015-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n con fecha de recepción 31 de marzo de 2015, dirigida al Director de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, el Bachiller en Química Fredy Erlington Apaza Choquehuayta comunica que ha sido invitado a ser parte de la Red de Observatorios de Cambios Volcánicos y Atmosféricos (NOVAC), el que viene desarrollando los equipos DOAS que se utilizan para el monitoreo del gas dióxido de azufre en las plumas volcánicas. El evento denominado "5th NOVAC workshop" se realizará junto al volcán Turrialba en la República de Costa Rica del 27 de abril al 01 de mayo de 2015. Los objetivos del taller son facilitar el intercambio de datos de gases volcánicos y experiencias con instrumentación NOVAC (equipos DOAS) entre las instituciones participantes, enfocando el valor de estos datos en la prevención de erupciones volcánicas, basados en dicha experiencia se planea a futuro realizar actividades para expandir las redes de monitoreo; entre los temas a tratar se establecen el estudio de casos en pronóstico de las erupciones, integración de la monitorización de la frecuencia de emisión de SO₂ continua en los programas de monitoreo del volcán, mantenimiento de estaciones NOVAC, procesamiento de datos para derivar las tasas precisas de emisión, orientaciones futuras, además se visitaran las instalaciones del Observatorio Vulcanológico y Sísmico de Costa Rica (OVSICORI) y las estaciones de monitoreo del volcán Turrialba. Se adquirirán e intercambiarán conocimientos y experiencias que servirán para mejorar la calidad profesional y de los trabajos que se viene desarrollando en el sur del Perú, en el marco de las actividades de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico (ACT2) y en el Observatorio Vulcanológico de INGEMMET; asimismo, se precisa que el costo total del taller será cubierto por los organizadores del evento, lo que incluye los pasajes aéreos y manutención durante el evento; por tal motivo, solicita la Licencia con goce de haber del 27 de abril al 01 de mayo del presente año;

Que, por informe N° 024-2015-INGEMMET/DGAR de fecha 07 de abril de 2015, el Director de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, pone en conocimiento de la Presidenta del Consejo Directivo la solicitud y demás documentación que acreditan la invitación efectuada al Bachiller en Química Fredy Erlington Apaza Choquehuayta para que participe en el evento internacional "5th NOVAC workshop" a realizarse cerca del volcán Turrialba en la República de Costa Rica, del 27 de abril al 01 de mayo del presente año. Precisa que los gastos de pasajes aéreos, seguro de viaje y estadía en Costa Rica, serán cubiertos íntegramente por los organizadores del workshop, por lo que no se generará gastos a la institución. Asimismo, señala que dicha comisión no ocasionará retraso en el cumplimiento del POI 2015 y el citado servidor replicará lo aprendido al personal de INGEMMET. En tal sentido, recomienda se otorgue licencia con goce de haber del 27 de abril al 01 de mayo del presente año;



Que, con Informe N° 034-2015-INGEMMET/PCD-MMH de fecha 15 de abril de 2015, dirigido a la Presidenta del Consejo Directivo, la Asesora en Investigación Geológica de la Presidencia del Consejo Directivo, entre otros aspectos, recomienda la participación del Bachiller en Química Fredy Erlington Apaza Choquehuayta en el citado evento internacional;

Que, la Unidad de Personal mediante Informe N° 297-2015-INGEMMET/OA-UP de fecha 20 de abril de 2015, manifiesta que la participación del Bachiller en Química Fredy Erlington Apaza Choquehuayta en el citado evento internacional, cuenta con la autorización de la Presidenta del Consejo Directivo mediante proveído de fecha 08 de abril de 2015, por lo que su participación debe ser considerada como una capacitación oficializada y como tal es procedente la licencia con goce de haber del 27 de abril al 01 de mayo de 2015;

Que, con el Informe N° 174-2015-INGEMMET/SG-OA de fecha 21 de abril de 2015, la Oficina de Administración, entre otros aspectos, hace suyo lo informado por la Unidad de Personal, quien concluye por la procedencia de lo solicitado, opinando que se conceda la licencia con goce de haber del 27 de abril al 01 de mayo de 2015; solicitando se formule el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 122-2015-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 24 de abril de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que en mérito a lo informado por la Unidad de Personal y la Oficina de Administración, se ha cumplido con los requisitos y procedimiento establecido en la Directiva N° 005-2012-INGEMMET/PCD sobre Normas para la Ejecución de las Actividades de Capacitación de los Trabajadores del INGEMMET; motivo por el cual, la solicitud de licencia por capacitación es procedente, correspondiendo emitirse el acto resolutorio que autorice la licencia por capacitación oficializada con goce de contraprestación económica;

De conformidad con la Directiva N° 005-2012-INGEMMET-PCD "Normas para la ejecución de actividades de capacitación de los trabajadores del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 085-2012-INGEMMET-PCD de fecha 18 de mayo de 2012, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con el visto bueno de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR al señor Bachiller en Química Fredy Erlington Apaza Choquehuayta, licencia por capacitación oficializada con goce de contraprestación económica, con efectividad a partir del 27 de abril al 01 de mayo de 2015, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



Econ. **CÉSAR RUBIO MORI**
Secretaría General
INGEMMET

